



DECRETO N° 1 289 /

TEMUCO,

VISTOS: **1 6 SET. 2013**

- 1.- La Solicitud de Patente.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24492  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 522.090  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°485 LOCAL 101, TEMUCO  
Nombre Del Contribuyente : DELGADO ZAMBRANO KAREN CONSTANZA CAMILA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 30.08.2013  
Otorgación N° : 365  
Fecha : 30.08.2013  
Rol Avalúo : 1348-153

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

649037